



**RESOLUCIÓN Nº 2296/2020**, de 30 de diciembre, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso para la contratación por el procedimiento de urgencia de profesorado para el curso académico 2020/2021.

Por Resolución 2143/2020, de 11 de diciembre, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se convocó concurso para la contratación por el procedimiento de urgencia de profesorado para el curso académico 2020/2021.

Mediante Resolución 2222/2020, de 22 de diciembre, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se aprobaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

Concluido el plazo de subsanación y de presentación de documentación acreditativa de méritos, procede aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos que figuran como anexos I y II.

Considerando el informe-propuesta del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

## HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso para la contratación por el procedimiento de urgencia de profesorado para el curso académico 2020/2021, que figuran como Anexos I y II.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución y sus anexos en la web de la Universidad Pública de Navarra.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 30 de diciembre de 2020

Inés Olaizola Nogales Vicerrectora de Profesorado